



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER DIRECTIVO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO SOCIOSANITARIO “ADOLFO DÍAZ AMBRONA” DE MÉRIDA.

Por Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Secretaría General (DOE núm. 208, de 24 de octubre de 2024), se convoca procedimiento de provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona” de Mérida.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se publica la relación provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona” de Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado segundo, de la referida Resolución de 16 de octubre de 2024, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona” de Mérida, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos del presente procedimiento de provisión en la página web del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepad> y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona” de Mérida.

Tercero.- La fecha, hora y lugar de las entrevistas es el siguiente: día 28 de enero de 2025 (martes), en la Sala Verde (justo al lado de la Oficina de Atención a la Ciudadanía) de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, situada en la Avenida de las Américas 2, de Mérida (Badajoz), a la hora y por el orden de intervención que se especifica en el Anexo I.

Csv:	FDJEXAQN8DB58NSYDW86TK2K45F4EZ	Fecha	10/01/2025 14:37:27
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepap> y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario “Adolfo Díaz Ambrona” de Mérida, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente al de la circunscripción de la parte demandante, a elección de ésta, en los términos y con las limitaciones de la Regla Segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.



De acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso- administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- M^a Pilar Nogales Perogil.

Csv:	FDJEXAQN8DB58NSYDW86TK2K45F4EZ	Fecha	10/01/2025 14:37:27
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HORA DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA
76.250.303-J	FRANCO	ÁLVAREZ	CARMEN	11:00
80.081.649-L	HERCULANO	FOLGADO	EVA	11:30
08.889.473-L	NÚÑEZ	MAÑAS	NATALIA	12:00
45.555.724-S	ORTIZ	LADERA	ROCÍO	12:30

Csv:	FDJEXAQN8DB58NSYDW86TK2K45F4EZ	Fecha	10/01/2025 14:37:27
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4




ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN (CÓDIGOS)
53.576.895-M	MELLADO	MATEOS	YAIZA MARÍA	2

CÓDIGOS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 2.- No aportación de Currículo Vitae acreditando de modo fehaciente las circunstancias y méritos alegados.
- 3.- No aportación de Memoria.
- 4.- No aportación de Proyecto de Dirección.
- 5.- No posesión titulación requerida en las Bases.

Csv:	FDJEXAQN8DB58NSYDW86TK2K45F4EZ	Fecha	10/01/2025 14:37:27	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4	

